

Tienen criterios encontrados sobre demandas

Complican a jueces amparos por salario

Ingresan recursos de 2 mil empleados que laboran en el PJJ a nivel nacional

VICTOR FUENTES

Los amparos de empleados judiciales contra eventuales reducciones a su salario han provocado criterios encontrados entre jueces de Distrito, que tienen que tramitar las demandas de sus propios colegas, compañeros y hasta superiores jerárquicos.

En la Ciudad de México, algunos jueces han admitido los amparos y concedieron suspensiones provisionales contra posibles bajas de ingresos, otros pidieron aclarar las demandas, y hay quienes se declararon incompetentes y enviaron los asuntos a juzgados en Materia de Trabajo.

Uno más admitió los amparos, pero negó la suspensión, pues la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos aún no ha sido aplicada al Poder Judicial.

“Los actos reclamados

son meramente de naturaleza laboral, en virtud de que involucran derechos sustantivos en materia de trabajo regidos por la legislación laboral conforme al artículo 123 de la Constitución”, afirmó el Juez Fernando Silva, al declararse incompetente en tres amparos.

Esta semana, ingresaron al menos 50 amparos de personal judicial a los 16 juzgados en Materia Administrativa en la capital, aunque algunos son demandas colectivas firmadas por 5 o 10 empleados.

A nivel nacional, unos dos mil empleados judiciales, 4 por ciento del total, habían presentado amparos hasta el lunes, pero el grupo incluye a casi la mitad de los más de mil 400 jueces de Distrito y magistrados de Circuito.

La mayoría de los quejosos son actuarios, defensores públicos y secretarios de juzgados y tribunales, cuyo sueldo mensual neto va de 43 mil a 73 mil pesos, por lo que no serían afectados si la Cámara de Diputados impone el

tope de 108 mil pesos mensuales que el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha anunciado como su salario.

Los jueces perciben 132 mil 431 pesos mensuales, y los magistrados, 145 mil 266, sin contar prestaciones, y en su proyecto de Presupuesto para 2019, el Consejo de la Judicatura mantuvo estas cifras sin cambios.

Los amparos han generado situaciones difíciles. Por ejemplo, la Jueza Séptima, Laura Gutiérrez, concedió ayer una suspensión al magistrado José Ángel Mandujano, integrante de un tribunal colegiado que rutinariamente revisa las decisiones de dicha jueza.

Las percepciones de todos los juzgadores, así como de los ministros de la Corte y los consejeros de la Judicatura, están protegidas expresamente por la Constitución y no pueden ser reducidas en un decreto como el Presupuesto de Egresos, pero tal protección no existe para el resto del personal.

Quejosos

Empleados judiciales han presentado amparos contra reducciones de salario.

50

amparos entraron esta semana en la Ciudad de México.

2,000

recursos habían sido presentados hasta el lunes a nivel nacional.

